

## ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 30 de mayo de 2022, y en el seno del expediente administrativo n.º 1264/2021/TE, se adoptó el siguiente acuerdo relativo a la Oferta de Empleo Público de “Estabilización de empleo temporal” mediante el sistema de concurso para el año 2022:

“Primero.-Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Teruel relativa a la ejecución del plan de estabilización de empleo temporal, del artículo 2 de la Ley 20/2021, para el año 2022, mediante el sistema de concurso, de acuerdo a los criterios determinados en el expositivo, de manera que la misma se componga de las siguientes plazas:

### PERSONAL LABORAL FIJO

- 10 Plazas de Peones de Barrios Rurales
- 2 Plazas de Profesor de Adultos
- 1 Plaza de Profesora de Educación Infantil
- 9 Plazas de Técnico Superior de Educación Infantil

Segundo.- ...”

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía – Presidencia, en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a fecha de firma electrónica  
LA ALCALDESA